

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****DURUELO DE LA SIERRA**

*ACUERDO del Pleno del Ayuntamiento de Duruelo de la Sierra por el que se aprueba provisionalmente la ordenanza especial reguladora de los aprovechamientos forestales comunales de pinos del ayuntamiento de Duruelo de la Sierra (Soria), (Expte 21/2020).*

Aprobada inicialmente la ordenanza especial reguladora de los aprovechamientos forestales comunales de pinos del ayuntamiento de Duruelo de la Sierra (Soria), (Expte 21/2020) por Acuerdo del Pleno en sesión ordinaria de fecha 30 de enero de 2020, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete el expediente a trámite de información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de su publicación mediante anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, y en el tablón de anuncios de la Corporación, para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, el texto de la Ordenanza municipal estará a disposición de los interesados en el portal web del Ayuntamiento ([www.duruelodelasierra.es](http://www.duruelodelasierra.es)).

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se seguirá la tramitación que la normativa determina para la aprobación de las Ordenanzas especiales de aprovechamientos comunales.

Duruelo de la Sierra, 6 de febrero de 2020.– El Alcalde, Alberto Abad Escribano. 304

BOPSO-17-12022020